



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
Contratación y Compras

**Expte. 64/2018 Gest. 3983/18**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**ASUNTO.-** Expediente 64/2018 Gestiona 3983/2018, incoado para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil para el Ayuntamiento de Almuñécar.

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha procedido a adecuar el Pliego de Cláusulas Administrativas a las modificaciones efectuadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas acordadas en Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2019, ante la falta de concurrencia en los procedimientos tramitados para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil Municipal.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato el Seguro de Responsabilidad Civil General para el Ayuntamiento de Almuñécar.

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	
Contrato de seguro de Responsabilidad Civil para el Ayuntamiento de Almuñécar	
Codificación Código CPV	66516000-0 Servicios de Seguros de Responsabilidad Civil.
POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>

**Segundo.-** Presupuesto base de licitación anual, precio estimado del Contrato y régimen de financiación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>90.227,50 Euros</b>	No sujeto a IVA	<b>90.227,50 Euros</b>
Aplicación presupuestaria	92000-22400 Primas seguros.	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>		

**EVALOR ESTIMADO**



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**Contratación y Compras**

<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>90.227,50 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>90.227,50 €</b>
Modificaciones previstas	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>180.455,00 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Ayuntamiento</b>	<b>de</b>		
Almuñécar			
100 %	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR		TOTAL
2019	<b>90.227,50 €</b>		<b>90.227,50 €</b>
2020	<b>90.227,50 €</b>		<b>90.227,50 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>180.455,00 Euros</b>		<b>180.455,00 Euros</b>

**Tercero.-** La duración del contrato será de UN AÑO, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 12 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: 12 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b> : específico 4 meses

**Cuarto.-** Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 11 de marzo de 2019, a la vista de la única oferta presentada, el informe emitido por el Técnico Municipal que se transcribe a continuación, y examinada y valorada por la Mesa de Contratación la siguiente oferta, resulta:

**1.-** Que las ofertas presentadas y abiertas que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
Contratación y Compras

MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

2.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es la que sigue: Con un máximo de puntuación de **60 Puntos**

2.1.- OFERTA ECONÓMICA. Se valorarán de conformidad con la siguiente fórmula.

$$Pb = \frac{Z \times Qm}{Oi}$$

Siendo:

P b = Es la puntuación base para iniciar los cálculos.

Z = Es la Puntuación máxima del criterio económico.

O m = Oferta económica más baja de las presentadas.

O i = Oferta económica que se evalúa.

PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN SIN I.V.A. INCLUIDO (1 AÑO)	90.227,50 €	MEJOR OFERTA 90 PUNTOS	60 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	85.242,41 €	-5,5250	4.985,09 €	<b>60,00</b>

2.2.- POR AUMENTO EN LOS LÍMITES: Se adjudicará del siguiente modo: Con un máximo de puntuación de **15 Puntos**

▣ Por aumento en el límite general por siniestro: hasta 5 puntos. Aquella compañía que ofrezca el mayor límite obtendrá 5 puntos, el resto se valorará proporcionalmente.

▣ Por aumento del límite agregado anual: hasta 5 puntos, de acuerdo con el siguiente reparto, no acumulables entre sí.

- 2,5 puntos, si el licitador oferta doble agregado anual.

- 5 puntos, si el licitador oferta triple agregado anual.

▣ Por aumento en el límite por víctima patronal: hasta 5 puntos. (Aquella compañía que ofrezca el mayor límite obtendrá 5 puntos, el resto se valorará proporcionalmente).



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
Contratación y Compras

POR AUMENTO EN LOS LÍMITES					
EMPRESAS OFERTANTES	POR AUMENTO EN LOS LÍMITES GENERALES POR SINIESTRO	POR AUMENTO DEL LÍMITE AGREGADO ANUAL		POR AUMENTO EN EL LÍMITE POR VÍCTIMA PATRONAL	PUNTAJACIÓN S/15 PUNTOS
	MÁXIMO 5 PUNTOS	DOBLE 2'5 PUNTOS	TRIPLE 5 PUNTOS	MÁXIMO 5 PUNTOS	
MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	AUMENTO DE 6.000 €	AUMENTO DE 18.000 €		AUMENTO DE 750.000 €	15,00
	5,00	X		5,00	

**2.3.- POR DISMINUCIÓN DE LAS FRANQUICIAS:** Se adjudicará del siguiente modo: Con un máximo de puntuación de 10 Puntos  
Se otorgará la mayor puntuación a la oferta más ventajosa y el resto será prorrateado.

POR DISMINUCIÓN DE LA FRANQUICIA		
EMPRESAS OFERTANTES	FRANQUICIA BASE DE LICITACIÓN 500'00 €	PUNTAJACIÓN S/10 PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	DISMINUCIÓN A 250 €	10,00

**2.4.- POR INCLUSIÓN DE OTRAS GARANTÍAS Y/O MEJORAS ADICIONALES:**  
Se adjudicará del siguiente modo: Con un máximo de puntuación de 15 Puntos.  
Se adjudicarán del siguiente modo:  
Por inclusión de la Retroactividad, según la siguiente redacción, como mejora hasta 10 puntos.  
“La presente póliza se extenderá asimismo a cubrir aquellos siniestros que, no siendo conocidos por el asegurado al inicio del periodo de seguro, hubieran tenido lugar antes de la entrada en vigor de la presente póliza y no estuvieran cubiertos por otras pólizas por exceder el ámbito temporal de las mismas.”

La puntuación se otorgará de la siguiente forma:

Si la retroactividad ofertada es de 12 meses a contar desde la finalización del ámbito temporal de la póliza reemplazada (establecido en 24 meses a contar desde la fecha de vencimiento): 3,5 puntos.

Si la retroactividad ofertada es de 24 meses a contar desde la finalización del ámbito temporal de la póliza reemplazada (24 meses a contar desde la fecha de vencimiento): 10 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
Contratación y Compras

Daños patrimoniales puros, hasta 5 puntos. Se dará la máxima puntuación a las aseguradoras que oferten esta garantía con el mayor límite de indemnización. El resto de las ofertas se valorará proporcionalmente.

POR INCLUSIÓN DE OTRAS GARANTÍAS Y/O MEJORAS ADICIONALES				
EMPRESAS OFERTANTES	POR INCLUSIÓN DE LA RETROACTIVIDAD		DAÑOS PATRIMONIALES PUROS	PUNTUACIÓN
	12 MESES 3'5 PUNTOS	24 MESES 10 PUNTOS	MÁXIMO 5 PUNTOS	
MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	X	10,00	SUBLÍMITE POR SINIESTRO/AÑO 600.000 €	<b>15,00</b>
			5,00	

## 2.2.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES					
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	AUMENTO DE LÍMITES	DISMINUCIÓN DE FRANQUICIAS	DAÑOS PATRIMONIALES PUROS	TOTAL SIN VALORACIÓN ECONÓMICA
MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	60,00	15,00	10,00	15,00	<b>100,00</b>

La mesa de contratación a la vista de las ofertas presentadas y el informe emitido por el Técnico Municipal, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA” EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 64/2018; GESTIONA Nº 3.983/2018

A la empresa MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., conforme a la oferta presenta y un importe de adjudicación de: **85.242´41 € (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO) ANUAL DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO.**

Vista propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el 11 de marzo de 2019 y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS 4.262,12 Euros (5 % del precio de adjudicación excluido el IVA), esta Alcaldía:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
Contratación y Compras

## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **MAPFRE ESPAÑA CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. A-28141935, y domicilio en Avda. de La Aurora 34-36, 29006 Málaga, contrato de Seguro de Responsabilidad Civil**, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 64/2018; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 3983/2018, por ser la única oferta presentada y adecuarse a las condiciones fijadas en los pliegos.

### OFERTA ECÓMICA:

1. **Precio anual: 85.242,41€**
2. **Límite general por siniestro: 6.000.000,00€**
3. **Agregado anual: 18.000.000,00€**
4. **Límite por víctima patronal: 750.000,00€**
5. **Franquicia: 250,00€**
6. **Retroactividad ofertada: 24 meses a contar desde la finalización del ámbito temporal de la póliza reemplazada**
7. **Garantía de “Perjuicios Patrimoniales Puros” con sublímite por siniestro al año de 600.000,00€**

**Segundo.-** El Plazo de ejecución del contrato será de UN AÑO, con posibilidad de prórroga por igual período.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y Plataforma de Contratación del Estado durante quince días.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

**Quinto.-** El órgano de contratación deberá nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**  
**(GRANADA)**  
**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**  
**Tlf.: (958) 838601**  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**Contratación y Compras**

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales e ingeniería.

La Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, Acordará lo que estime más procedente.

Almuñécar, a 3 de Abril de 2.019  
La Alcaldesa